

Las máquinas pertenecen a don Fernando Ceñal Martínez.

Infracción: Leve. Art. 43 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Tipificación: Art. 54 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Sanción: 50.000 ptas.

Huelva, 20 de enero de 1998.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 111/98).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.448, «Invernadero», Geotermismo, Sección D), 4, Zújar.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 10 de noviembre de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 226/98).*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas y Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, respectivamente, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar, aprobar el proyecto y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente, que comportará la expropiación forzosa, por el procedimiento de urgente ocupación de los bienes y de la adquisición de los derechos afectados.

Peticionario: Desarrollos Eólicos, S.A., CIF: A-41631441.

Domicilio: Avda. de la Buhaira, 2, Sevilla.

Finalidad: Planta Eólica para generación de Energía Eléctrica.

Características principales: Planta Eólica «Puerto Bolonia».

- 22 aerogeneradores A-45 con motor asíncrono 1.500 R.P.M./650 KW/660 V/ 50 Hz., tripala de 45 m. de diámetro y 1.590 m<sup>2</sup> de área de rotor, en torres metálicas de tubulares de 40 m. de altura.

- 22 CCTT de 800 KVA, relación 0,660/20 KV tipo interior.

- Red colectora subterránea de A.T. con conductor RHV 12/20 KV de 3(1 x 240 mm<sup>2</sup>) y 3(1 x 95 mm<sup>2</sup>) Al.

- Un Parque de Alta Tensión a 66 KV, tipo exterior/interior con transformador 20/66 KV de 12,5/16 MVA.

Términos municipales afectados: Tarifa.

Lugar de emplazamiento: Paraje «Puerto Bolonia».

Procedencia de los materiales: Nacional/Importación.

Presupuesto en pesetas: 1.758.196.721.

Referencia A.T.: 4279/97.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en la calle Nueva, 4, y formularse, al mismo tiempo, en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 12 de enero de 1998.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 229/98).*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas y Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, respectivamente, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar, aprobar el proyecto y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente, que comportará la expropiación forzosa, por el procedimiento de urgente ocupación de los bienes y de la adquisición de los derechos afectados.

Peticionario: Desarrollos Eólicos, S.A., CIF: A-41631441.

Domicilio: Avda. de la Buhaira, 2, Sevilla.

Finalidad: Planta Eólica para generación de Energía Eléctrica.

Características principales: Planta Eólica «Loma del Almendarache».

- 19 aerogeneradores A-45 con motor asíncrono 1.500 R.P.M./650 KW/660 V/ 50 Hz., tripala de 45 m. de diámetro y 1.590 m<sup>2</sup> de área de rotor, en torres metálicas de tubulares de 40 m. de altura.

- 19 CCTT de 800 KVA, relación 0,660/20 KV tipo interior.

- Red colectora subterránea de A.T. con conductor RHV 12/20 KV de 3(1 x 240 mm<sup>2</sup>) y 3(1 x 95 mm<sup>2</sup>) Al.

- Un Parque de Alta Tensión a 66 KV, tipo exterior/interior con transformador 20/66 KV de 12,5/16 MVA.

Términos municipales afectados: Tarifa.

Lugar de emplazamiento: Paraje «Loma del Almendarache».

Procedencia de los materiales: Nacional/Importación.

Presupuesto en pesetas: 1.518.442.623.

Referencia A.T.: 4291/97.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en la calle Nueva, 4, y formularse, al mismo tiempo, en pliego duplicado, las reclamaciones que se esti-